

<b>Personería Municipal de Popayán</b>   COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	Versión 1 03/10/2017

## 1. OBJETIVO

Establecer la causa básica de los incidentes y accidentes de trabajo, para identificar las condiciones anormales, los peligros, factores de riesgo y las condiciones de peligrosidad que se presentan de manera repetitiva y así prevenirlos.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes y accidentes reportados en la Personería Municipal de Popayán.

## 3. NORMATIVIDAD ASOCIADA

- Ley 1562 de 2012. Ley por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del SG-SST.
- Resolución 1401 de 2007. Resolución del Ministerio de la Protección Social por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Ley 776 de 2002.

## 4. DEFINICIONES

**Investigación de incidente / accidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas

<b>Personería Municipal de Popayán</b>   COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	Versión 1 03/10/2017

desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Se considera accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

Se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, cuando se actúe por cuenta y en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Artículo 3 Ley 1562 de 2012

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

**Incidente:** Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Causas Directas de Investigación:** son de dos tipos:

Origen humano (acción insegura): definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

Origen ambiental (condición insegura): definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.

**Causas Básicas de Investigación:** son de dos tipos:

Origen humano: explica por qué la gente no actúa como debiera; “no saber”: desconocimiento de la tarea, ya sea por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza; “no poder” por circunstancias permanentes como incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones sicomotoras inadecuadas; o por circunstancias temporales como la adicción al alcohol y fatiga física; “no querer”: por motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores; por frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador; regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador; fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.

<b>Personería Municipal de Popayán</b>   COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	Versión 1 03/10/2017

**Origen ambiental:** explica por qué existen las condiciones inseguras: normas inexistentes, normas inadecuadas, desgaste normal de maquinarias e instalaciones causados por el uso, diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria, uso anormal de maquinarias e instalaciones, acción de terceros.

**Investigación de incidente / accidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas; además de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

**Incapacidad permanente parcial:** Se considera como incapacitado permanente parcial, a la persona que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002)


**Estado de invalidez:** Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

**Primeros auxilios:** Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. RESPONSABILIDADES

- **Reporte de Incidentes o Situaciones Inseguras:** Cualquier trabajador, puede reportar un incidente y/o situaciones inseguras presentes en la Entidad para ello

 <b>Personería Municipal de Popayán</b> COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	
	Versión 1 03/10/2017	

diligencian el formato el cual deben entregarlo al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su revisión.

- De estas situaciones se pueden generar solicitudes de acciones correctivas.
- El Comité de Investigación es el responsable de la aplicación del presente procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes.

## 5.2. ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

### 5.2.1. Para la elaboración por primera vez o cambios de instalaciones

- Para la elaboración de la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos** por primera vez o por cambios de instalaciones y/o procesos, se debe llevar a cabo una inspección planeada a todas las áreas y procesos que se realizan dentro de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, previo conocimiento de las actividades llevadas a cabo en las mismas, identificando los posibles peligros, a la vez que estos son validados con los trabajadores y responsables de los procesos o jefes de área. Se puede aplicar el Formato Encuesta Peligros y Aspectos de Seguridad con un informe cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de la encuesta a la totalidad de la población o una muestra representativa.

### 5.2.2. Para el mantenimiento y actualización

Se pueden utilizar como posibles fuentes para la actualización de los peligros y riesgos las siguientes:

- Resultados de estudios cuantitativos de Higiene Industrial
- Auto reportes de condiciones subestándar identificadas por el personal
- Informes de auditoría interna
- Inspecciones periódicas
- Modificaciones o adecuaciones de la infraestructura
- Medidas de intervención y ajustes del personal
- Las investigaciones y el reporte de incidentes y accidentes de trabajo, entre otras.

### 5.2.3. Control de cambios y actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos

- Como parte del proceso de mejoramiento continuo de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos** debe actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.
- Para esto deberá ser reportada al área encargada de seguridad y salud en el trabajo u homóloga los planes de cambio o de introducción de nuevos procesos por los mecanismos internos de comunicación.
- Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe proceder a realizar modificaciones sobre la planeación y diseño inicial con el objeto de mitigar al máximo los posibles riesgos que puedan asociarse desde la fuente misma, para de esta

<b>Personería Municipal de Popayán</b>   COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	Versión 1 03/10/2017

manera posteriormente poder hacer un análisis del riesgo que será incluido dentro de la citada matriz.

- Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambien de manera significativa los riesgos asociados. Todos los cambios deberán quedar documentados para garantizar su trazabilidad.

### 5.3. REQUISITOS GENERALES

La matriz se diligencia en el **Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos**.

Las columnas se diligencian con los siguientes parámetros:

- **Proceso:** Conjunto de actividades que interactúan entre sí para el logro de los objetivos planteados por la entidad.
- **Zona/ Lugar:** Es la ubicación del riesgo, en donde se ejecutan los procesos analizados.
- **Actividad:** Conjunto de operaciones que interactúan entre sí para el logro de los objetivos de los procesos, las cuales se describen de manera general.

Ejemplo: Mantenimiento Locativo, Aseo y cafetería.

La PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN debe definir en qué casos una actividad es o no rutinaria.

- **Actividad rutinaria**
- **Actividad no rutinaria**

Para el caso de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN se considera rutinaria la que se ejecuta con frecuencia diaria y no rutinaria aquella con frecuencia diferente a la rutinaria.

- **Clasificación del Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. El peligro es la causa y tiene la siguiente clasificación: Psicosocial, físico, químico, biológico, biomecánico, de seguridad, deportivo y natural.
- **Descripción del Peligro:** La descripción del peligro es la presentación detallada de las condiciones que representan la generación de efectos adversos. Ejemplo: el caminar al borde de una cornisa puede generar caídas que pueden ocasionar lesiones graves o hasta la muerte.

Descripción	Clasificación					
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánico	Condiciones de seguridad
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Terremoto
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Vendaval
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel, condiciones de orden y aseo, caídas de objetos)	Inundación
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Derrumbe
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea		Accidentes de tránsito	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja, radiofrecuencia, microondas)					
Fluidos o excrementos						



- **Efectos Posibles:** Es la consecuencia a la salud de las personas expuestas, es decir las enfermedades o lesiones que puede causar el peligro en el personal expuesto.
- **Controles Existentes:** Es la descripción de controles que actualmente se tienen para reducir o mitigar el peligro, y se clasifican de la siguiente forma:
  - En la fuente: diseño de equipos y medios de trabajo, modificación de los procesos, encerramiento, etc.
  - En el medio: Barreras, revestimientos, estudios higiénicos, reducción de exposición, controles administrativos, señalización, etc.
  - En el individuo: Capacitaciones, Elementos de Protección Personal, entre otros.
- **Evaluación del Riesgo<sup>1</sup>**

#### Estimación del riesgo

#### Severidad del daño o consecuencia:

Para determinar la potencial severidad del daño o consecuencia, debe considerarse:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas
- Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino

El valor se asigna con los siguientes criterios:

<b>CONSECUENCIAS:</b> Se estiman según el potencial de gravedad de las lesiones. Se clasifican en:	
1	<b>Ligeramente dañino:</b> Lesiones superficiales, de poca gravedad, usualmente no incapacitantes o con incapacidades menores
2	<b>Dañino:</b> Todas las Enfermedades Profesionales no mortales, esguinces, torceduras, quemaduras de segundo o tercer grado, golpes severos, fracturas menores (costilla, dedo, mano no dominante, etc.)
3	<b>Extremadamente dañino:</b> Lesiones graves: Enfermedades Profesionales graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples, trauma encéfalo craneal, amputaciones, la muerte, etc.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo- Evaluación de Riesgos Laborales segunda edición, Pg. 5-6

<b>Personería Municipal de Popayán</b>   COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	Versión 1 03/10/2017

- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

#### Probabilidad de que ocurra el daño:

La probabilidad de que ocurra el daño se puede seleccionar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

1	<b>Baja:</b>	El daño ocurrirá raras veces (Nunca se ha presentado en la entidad)
2	<b>Media:</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones (Ha habido casos aislados en la entidad)
3	<b>Alta:</b>	El daño ocurrirá siempre (Ya se ha presentado en varias ocasiones en la entidad)

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante.

Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico)
- Frecuencia de exposición al peligro
- Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los Elementos de Protección Personal y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos)
- La caracterización de la incidentalidad en términos tanto de accidentes de trabajo como de enfermedad profesional teniendo en cuenta primordialmente si ya han ocurrido y si se pueden volver a presentar.

El cuadro siguiente (mapa de riesgos), da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

Una vez se tiene un peligro o riesgo caracterizado en su probabilidad y consecuencia, se realiza el cruce y se obtiene la calificación del Riesgo adoptada en la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN:



		CONSECUENCIA		
		EXTREMADAMENTE DAÑO	DAÑO	LIGERAMENTE DAÑO
PROBABILIDAD	ALTA	NO ACEPTABLE	IMPORTANTE	MODERADO
	MEDIA	IMPORTANTE	MODERADO	ACEPTABLE
	BAJA	MODERADO	ACEPTABLE	TRIVIAL

- **Matriz De Valoración**

Es necesario que se prioricen adecuadamente los principales peligros a los que están expuestos los trabajadores y la empresa, que finalmente serán los que demandarán mayor atención desde el principio (No aceptable e importante).

Esta matriz también permite evidenciar los avances en la gestión al permitir observar los cambios en el grado de riesgo de los diversos peligros en la medida en que se apliquen medidas cada vez más efectivas de control y que se reduzca principalmente la probabilidad de que ocurran las consecuencias previstas. (Un riesgo puede bajar de No aceptable a Moderado en la medida en que se apliquen medidas efectivas de control).

- **Toma de Decisiones Frente a la Valoración<sup>2</sup>**

Una vez se lleva a cabo la valoración del riesgo se deben tomar decisiones al respecto teniendo en cuenta la aceptación o no del mismo o si este es considerado importante, moderado o trivial:

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo- Evaluación de Riesgos Laborales segunda edición - Pg. 7

RIESGO	ACCIÓN A REALIZAR
<b>TRIVIAL</b>	No se requiere acción específica
<b>ACEPTABLE</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
<b>MODERADO</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.
<b>IMPORTANTE</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>NO ACEPTABLE</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

- **Determinación de Controles Adicionales para Riesgos No Aceptables**

La determinación de los controles adicionales se hace para aquellos riesgos que fueron valorados como no aceptables e importantes:

La determinación de los controles necesarios debe cumplir la siguiente jerarquía:

- Eliminación: Consiste en erradicar el peligro, suprimiendo la fuente.
- Sustitución: Consiste en cambiar la fuente para minimizar el peligro.
- Controles de Ingeniería: Consiste en la aplicación de medidas de ingeniería en la fuente o en el medio para controlar el peligro.
- Señalización: Consiste en advertir mediante señales de la existencia del peligro.
- Controles Administrativos: Consiste en aplicar controles como rotación, trabajo por turnos, programas de gestión, para controlar el peligro.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Consiste en el uso de elementos de protección para el individuo que le permiten mitigar el peligro.

- **Seguimiento a las Medidas de Control**

Una vez propuestas las medidas de control, es necesario establecer un seguimiento a la implementación, cumplimiento y efectividad de las mismas a través de los mecanismos de supervisión y de documentación necesarios para evidenciar los avances en la gestión.

<b>Personería Municipal de Popayán</b>   COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	
	Proceso Gestión del Talento Humano	Versión 1 03/10/2017

Los mecanismos pueden incluir desde formatos específicos para el seguimiento de la implementación de las actividades de control hasta documentación de oportunidades de mejora / no conformidades dentro del sistema de gestión de la entidad.

Este seguimiento debe incluir la asignación de responsables, fechas de programación y sus respectivas fechas de cierre.

## 6. CONTROL DEL DOCUMENTO

Elaboró:          Mónica Satizabal Medina Asesora SST	Revisó:          Carlos Hernando Vivas Pérez Personero Municipal de Popayán	Aprobó:          Carlos Hernando Vivas Pérez Personero Municipal de Popayán
--	--	--